

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



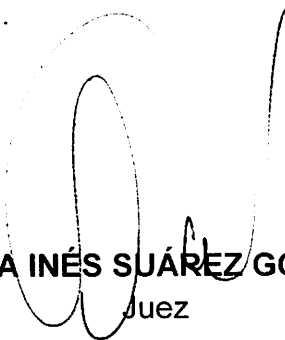
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00412
DEMANDANTE: ANA MARÍA ROBAYO ARÉVALO
DEMANDADO: ERESMILDO LÓPEZ ROBELTO

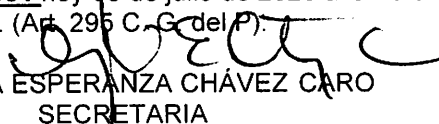
- 1.- Acorde con lo manifestado y solicitado por la patrullera Angie Lorena González Romero, en su calidad de Administradora de información SIJIN- DECUN-, se ordena que por secretaria se elaboren nuevamente las comunicaciones dirigidas a la Policía y a la Sijin, con el fin de proceden a la cancelación de la orden de inmovilización del rodante con placa ZIR - 609, conforme se había ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- 2.- Requerir al demandado, señor Eresmildo López Robelto para que una vez elaboradas las comunicaciones proceda a diligenciarlas ante las entidades respectivas, dentro del término señalado en la comunicación que antecede.
- 3.- Para el retiro de los oficios y demás documentación, la parte interesada deberá agendar turno, por medio de la secretaria de éste Juzgado, atendiendo las directrices señaladas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia caracterizada oficialmente por la Organización mundial coronavirus COVID – 19.
- 4.- Una vez lo anterior regresen las presentes diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 051 hoy 06 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA